



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE Del CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Auto Interlocutorio No. 0339

Radicación: 76-828-40-89-001-2021-00048

Proceso: Divisorio (Verbal Sumario)

Demandantes: Carlos Julio Moreno Acevedo y otros

Demandados: Gloria Holanda Moreno Acevedo y otros

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A despacho el presente proceso para fijar fecha para audiencia, según constancia secretarial obrante a folio 190 del protocolo expedienta l, habiéndose respondido la demanda, sin que se presentara oposición, ni se alegara pacto de indivisión.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha y hora para la realización de la audiencia a que se refiere el artículo 409 inciso 1 del Código General del Proceso, todo lo cual se realizará a partir de las nueve (9.00) horas, del martes siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), a la cual comparecerán las partes y sus apoderados.

SEGUNDO. - Notifíquese esta decisión en forma virtual, a través de la plataforma dispuesta para los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectó y elaboró: crcm.



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 116

Hoy, diciembre 19 del 2022 se notifica a las partes
el Auto No. 333 de diciembre 16 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Enero 11, 12 y 13 de 2023
No corre términos 20 diciembre de 2022 al 10 de enero 2023 (Vacancia Judicial)